RESOLUCIÓN No. 91 00095 **DE 2024**

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa electrónica No. **SI-AMZ-RA-001-2024**

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS (E), DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas a través del Grupo de Formación-Académica estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa electrónica No. **SI-AMZ-RA-001-2024** , cuyo objeto es ““SUMINISTRO DE TIQUETES Y PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, APRENDICES Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL AMAZONAS.”

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de es **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($143.547.320,00 M/CTE.)**, Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar de acuerdo al lugar de prestación de los servicios. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1424 de 19 de marzo de 2024

La modalidad de selección a aplicar corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con La ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes, en especial el artículo 2°, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2 de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que luego de cumplir con los requisitos de habilitación oferte el precio más bajo, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, el SENA, en busca de la excelencia organizacional, incluye dentro del Plan de Bienestar Social actividades culturales, recreativas, deportivas, sociales y de integración dirigidas al establecimiento y fortalecimiento de principios y valores en sus funcionarios y colaboradores. Estas actividades, definidas por la Dirección General, están completamente alineadas a la estrategia corporativa y para su correcta ejecución deben ser ajustadas a las necesidades de cada una de las Regiones del país, por lo que para su desarrollo se prevé un conjunto de programas y beneficios que se estructuraron como solución a las necesidades del individuo y su núcleo familiar.

RESOLUCIÓN No. 91 00095 **DE 2024**

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa electrónica No. **SI-AMZ-RA-001-2024**

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 16 de abril de 2024, de conformidad con el cronograma del proceso con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección abreviada de menor cuantía **POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI-AMZ-RA-001-2024** presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron atendidas oportunamente en el SECOP II como puede constatarse en el respectivo enlace del proceso

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6097942&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que igualmente dentro de la oportunidad concedida, se recibió manifestación de interés presentada por las Mipymes: AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S. y TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS, y por encontrarse dentro de la oportunidad concedida para ello. Se procede a limitar el proceso a MiPymes territoriales domiciliadas en el Departamento del Amazonas, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza, para lo cual junto con la presente se publica el respectivo aviso de limitación.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Por lo anterior, el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con Funciones de Director Regional Amazonas, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI-AMZ-RA-001-2024 , cuyo objeto es ““SUMINISTRO DE TIQUETES Y PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, APRENDICES Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL AMAZONAS** El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($143.547.320,00 M/CTE.).** Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar de acuerdo al lugar de prestación de los servicios. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Artículo 2º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , a partir de la fecha señalada en el cronograma del proceso.

RESOLUCIÓN No. 91 00095 **DE 2024**

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa electrónica No. **SI-AMZ-RA-001-2024**

Artículo 3º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 4°: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE / Y CÚMPLASE

Dada en Leticia Amazonas, el 15/5/2024

Firmado digitalmente por Susana De las Mercedes Cortés Franco
Fecha: 2024.05.15 10:05:38 -05'00'

SUSANA DE LAS MERCEDES CORTÉS FRANCO
Subdirectora del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con Funciones de Director Regional Amazonas (E)

Proyectó: **WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ** *Abogado de Contratos y Convenios*